BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 53.- de fecha 26 de julio de 2013.-

RESOLUCION N° 18.-

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2013 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – DECLARAR DESIERTO.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 43/13 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 46/13 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 23 y 24 de julio de 2013, referentes al llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2013 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 881/13 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 25 de abril de 2013; el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 255228 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 19 de julio de 2013; el Acta U.O.C. N° 34/13 de Apertura de Sobres de fecha 22 de julio de 2013; el memorando GPL N° 85/13 del Departamento de Logística de fecha 23 de julio de 2013; los memorandos GPL.UOC.CM.LI. y CO. N°s. 373/13, 374/13, la providencia y la nota U.O.C. N° 52/13 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fechas 22, 23 y 24 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 43/13 de fecha 23 de julio de 2013, el Comité de Evaluación de Ofertas señala: "...conforme puede apreciarse en el cuadro precedente, la oferta analizada sobrepasa sustancialmente las previsiones presupuestarias y atendiendo el artículo 14 de la Ley N° 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación, se sugiere la declaración desierta del presente llamado. **VI. Recomendación:** considerando que la oferta presentada supera las previsiones presupuestarias, se sugiere la Declaración Desierta del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2013 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en virtud del inciso c) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 y la autorización correspondiente para la realización de un nuevo llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2013 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

SARA MIRIAM ACOLMAN
Secretaria General

RR
DECLARAR DESIERTO –
SEGURO INCENDIO – PAC 36
Máq. 4

Form 0126

ESTILO Artes Gráficas - Teléfono 335 576
nov. 2011

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 53.- de fecha 26 de julio de 2013.-

RESOLUCION Nº 18.-

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2013 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – DECLARAR DESIERTO.-

2°) Instruir a la Gerencia General de la Institución a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo Llamado de la referida Licitación, declarada desierta en el artículo precedente.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
ROLAND HOLST WENNINGER.-RAFAEL LARA VALENZUELA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

RR
DECLARAR DESIERTO – SEGURO INCENDIO – PAC 36
Maq. 4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral

Form 0126 b
EST. Gráficas Gráficas Telfax: 290 278 Feb. 2011

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.